

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL N° 001-2026-TEN/PDV

Lima, 20 de febrero de 2026.

VISTOS:

El artículo 57 del Estatuto del Partido Demócrata Verde, los artículos 3, 4 y 10 del Reglamento Electoral del Partido, y el Reglamento de Elecciones Primarias de la ONPE.

CONSIDERANDO:

Que, el Tribunal Electoral Nacional (TEN) es el Órgano Electoral Central del partido, dotado de autonomía para la organización de los comicios internos. Que, habiéndose definido la modalidad de delegados mediante Resolución Presidencial N° 001-2026-P/PDV, corresponde a este colegiado reglamentar el procedimiento específico, establecer el cronograma de hitos inamovibles concordantes con la Resolución Jefatural N° 000187-2025-JN/ONPE, y fijar la tabla de derechos de trámite estipulada en la Disposición Final del Reglamento Electoral del partido para el sostenimiento del proceso.

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Directiva N° 001-2026-TEN/PDV que regula el Procedimiento de Elecciones Primarias por la Modalidad de Delegados para las ERM 2026, la cual como Anexo 1 forma parte integrante e indivisible de la presente resolución. Dicha directiva establece en sus numerales el desarrollo estricto de la calificación, tachas y escrutinio, garantizando el principio de legalidad e imparcialidad.

Artículo Segundo.- APROBAR el Cronograma Electoral Interno, contenido en el Anexo 2. Este documento de cumplimiento imperativo establece, entre otras fechas, que la presentación de listas operará hasta el 15 de marzo de 2026; la elección interna de delegados el 17 de mayo de 2026; y la elección primaria donde los delegados elegirán las candidaturas el 24 de mayo de 2026, fecha fijada por el artículo 10.4 del Reglamento de la ONPE. Asimismo, se fija el 9 de abril de 2026 como fecha límite improrrogable para el registro de candidaturas definitivas en la plataforma REP de la ONPE.

Artículo Tercero.- APROBAR el Cuadro de Costas y Derechos de Trámite Electoral contenido en el Anexo 3, sustentado en el artículo 50 del Reglamento Electoral partidario, fijando las contribuciones extraordinarias de campaña y los

derechos por interposición de tachas y apelaciones, garantizando la autofinanciación del proceso.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

**TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL
PARTIDO DEMOCRATA VERDE**